



DECRETO ALCALDICIO N° 564 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 05 MAR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°069 de fecha 06 de marzo de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos y químicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa durante el mes de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZESE iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer a la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa durante el mes de marzo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE